

aprobaron los demás maestros. Y conforme á aquesta regla fuimos enmendando la dicha Biblia, y donde hallábamos algo contrario á los santos, ó de no buena doctrina, lo quitábamos, y lo que no era contrario, aunque fuese diferente, lo dejábamos. Y advertimos al principio con una censura general, que se dejaban aquellas expresiones, no para perjudicar en nada á las de los sanctos, las cuales han de estar en grado de suma autoridad, sino como cosas probables y dichas como por un doctor, y para que cotejándose con los sanctos, se viese cuán más altamente declararon ellos la Escritura, que no estos nuevos intérpretes. Y yo ordené la dicha censura, y como la ordené la firmaron los maestros todos, y lo que en ella se dice fué resolutamente todo mi parecer» (1).

Prevaleció, pues, en la Asamblea el criterio sano y científico de Fr. Luis de León sobre las enrevesadas afirmaciones de su implacable antagonista. Sin embargo, debieron de surgir luego nuevas dificultades para autorizar la Biblia de Vatablo, porque en 1571 estaba ya corregida por los teólogos de Salamanca; y aunque también la examinaron los de Alcalá, es difícil comprender cómo la impresión no terminó hasta el año 1584, dilatándose todavía otros dos la venta de los primeros ejemplares (2). ¿Andaría por medio en este asunto la influencia tenebrosa de León de Castro?

(1) *Documentos inéditos*, X, 195-96.

(2) Tengo á la vista uno cuya portada copio: *Biblia Sacra cum duplici translatione et Scholiis Francisci Vatabli, nunc denuo a plurimis, quibus scatebant, erroribus repurgatis, doctissimorum Theologorum tam almae Universitatis Salmanticensis quam Complutensis judicio: ac Sanctae et generalis Inquisitionis jussu... Cum privilegio Hispaniarum Regis. Salmanticae. Apud Gasparem a Portonariis suis et Guillelmi Rouillii Benedictique Boyerii expensis*. M. D. LXXXIII. En el Índice expurgatorio de la Inquisición española, impreso en 1612 (págs. 167-71), se mandan hacer algunas enmiendas en esta edición.

VII

LOS «COMENTARIOS Á ISAÍAS», DE LEÓN DE CASTRO.—VIAJES DE FR. LUIS.—PRELIMINARES DE SU PROCESO.

Al constituirse en Salamanca la Junta que censuró la Biblia de Vatablo, ardía ya muy vivo el fuego de las querellas suscitadas por el primer libro de León de Castro; libro que le costó infinitos afanes, contradicciones y dispendios; libro que miraba con ternura de enamorado padre y con la solicitud del avaro á quien desvela y preocupa la custodia de su único tesoro. En él vació todos sus conocimientos de letras sagradas y profanas y todos los ahorros de muchos años de trabajo; en él entrevía la realización de sus ensueños de gloria, y de él también esperaba el triunfo de las doctrinas que siempre había sustentado y la extirpación de aquellas otras, nefandas y abominables en su concepto, á que prestaban sombra y prestigio los Maestros Grajal, Martínez y Fr. Luis de León.

Así que hubo terminado sus *Comentarios á Isaías*, se apresuró á impetrar la aprobación del Claustro de Alcalá, donde le fueron muy favorables los sufragios del Doctor Balvás, Abad de la Colegiata de San Justo, del insigne teólogo y filósofo Gaspar Cardillo de Villal-

pando, y de otras personas autorizadas. También parece que elogió la obra D. Diego Covarrubias, príncipe de los canonistas de su época, aunque no sé hasta qué punto hemos de tener por sinceros los aplausos que tan oficiosamente solicitaba el autor, á fin de que le sirvieran de escudo en la batalla que había de reñir con los hebraizantes salmantinos.

Asegura Fr. Luis de León (1) que el Doctor Balvás tachó numerosos pasajes de los *Comentarios*, en que se atacaba á San Jerónimo, y además sabemos que, obtenida en 1567 la licencia del Consejo para la impresión, no se publicaron hasta el año 70, por las dificultades que para ello puso el Santo Oficio.

Estas dificultades hicieron que Castro buscara el apoyo de los dominicos de San Esteban, uno de los cuales, el famoso Mancio de Corpus-Christi, el inventor del peregrino argumento consignado en otro lugar sobre las relaciones entre la autoridad de Aristóteles, la de Santo Tomás y la de la Iglesia, se encargó de trabajar en la Corte para que saliera el libro incólume de toda censura, y tuvo tan buen éxito en sus negociaciones, que el mismo Tribunal de la Inquisición vino á constituirse en amparador y apologista de los *Comentarios á Isaias*, ya cometiendo su examen al dominico Fr. Diego de Chaves, que los aprobó sin restricciones, ya dando orden expresa al Maestro Francisco Sancho para que, contra la costumbre establecida, redactara un elogio oficial de los mismos (2). El Padre Chaves extrema su fervor reaccionario hasta el punto de pros-

(1) *Docum. inédit.*, X, 352.

(2) La aprobación de Chaves aparece firmada en 15 de Febrero de 1570, y la de Sancho en 1.º de Mayo del mismo año.

cribir como inútiles los esfuerzos de hebraístas y heleenistas para esclarecer el sentido de la Escritura con el análisis del texto original, no reparando en que así condenaba implícitamente la obra que pretendía exaltar sobre las nubes. El Maestro Sancho se declara amigo íntimo de León de Castro y le prodiga el incienso de las más lisonjeras hipérboles por su laboriosidad, ingenio y pericia en las lenguas sabias.

Solemne reparación otorgada al amor propio de Castro, pero tan efímera como solemne, pues el público no se dejó conquistar por amañados y pomposos ditirambos; los ejemplares no se vendían en las ferias, y la edición casi íntegra pasó de las tiendas de los librerros, que no podían colocarla, á manos del mísero y despechado autor, que había invertido en ella más de mil ducados. ¿A quién achacar la culpa de esta desgracia? A nadie más, según Castro, que á los odiosos *judaei et judaizantes*, nombres con que señalaba á los Maestros León, Grajal y Martínez, cuando, en realidad, lo disforme del volumen y lo árido de su lectura eran causa suficiente para que no tuviese muchos compradores. Sin duda hubieron de perjudicar á la obra las malas ausencias que de ella hacían los tres sabios y respetables varones de quienes Castro se quejaba; pero no hay fundamento para suponer que la denunciassen á la Inquisición, como han supuesto Lafuente y Arango respecto de Fray Luis, olvidando las reglas elementales de sana crítica (1).

(1) Lafuente dice que el insigne agustino no negó que hubiese hecho llevar á la Corte los *Comentarios á Isaias*, siendo así que en un escrito de Fr. Luis se leen las palabras siguientes: «Y si yo hubiera tratado como León cree de que la Inqui-

Lo que hizo el gran poeta fué descubrir con vista de águila los inconvenientes gravísimos de las teorías inventadas por Castro, á pesar de la intención piadosa y del fárrago de citas y autoridades que los encubrían, y que bastaron para alucinar otras inteligencias muy perspicaces. Desde que leyó el primer cuaderno de los *Comentarios á Isaías*, cuando aún no había chocado con el autor, le mostró confidencialmente los defectos radicales de la obra y las consecuencias absurdas que se desprendían de los principios allí sentados; satisfizo á las réplicas de León de Castro, sin dejarle lugar para una defensa razonable, pero también sin conseguir que se rindiera su obcecación; le arguyó luego en público, no sin alguna viveza, amenazándole en las juntas celebradas para examinar la Biblia de Vatablo con hacer que fuese quemado su libro, y, finalmente, no se recató en decir que debía revisarse de nuevo para ver si era conveniente catalogarlo entre los prohibidos.

Empeñábase Castro en aplicar á la persona de Jesucristo todas y cada una de las palabras de Isaías, y en general de los Profetas, apelando á las más frívolas argucias y haciendo violencia al sentido obvio de los textos. Fr. Luis de León, por el contrario, consideraba indigno de un intérprete el sistema de su rival, que venía á introducir las arbitrariedades del subjetivismo anárquico en el estudio de la Escritura, ó, como si dijéramos, una especie de libre examen dirigido á la de-

sición vedara su libro, yo hiciera que se advirtiera (*la doctrina contraria á la Vulgata en él contenida*).» *Documentos inéditos*, X, 352. Esta es una de las tantas inexactitudes como afean la interesante *Biografía de León de Castro*, publicada por el autor de la *Historia Eclesiástica de España*.

fensa de la Religión, pero apoyado en el sofisma. ¿Y cómo sufrir tampoco los extremos á que llegaba el atrabiliario dómine en su fanatismo por la edición de los Setenta? ¿Cómo sufrir que, no contento con la veneración en que siempre la tuvieron los Padres y Doctores eclesiásticos, ni siquiera con defender aquellos increíbles prodigios de que rodeó su nacimiento una tradición apócrifa, pretendiese anteponerla al texto hebreo y á la Vulgata, suponiendo á la vez que había sido adulterada por los pérfidos judíos en los primeros siglos de la Iglesia, y restituída después, no se sabe con qué procedimiento, á su integridad primitiva? Y si á estos errores se añade que Castro tomaba por artículo de fe la corrupción de los libros originales del Antiguo Testamento; que introducía en ellos variaciones caprichosas para acomodarlos á su versión favorita, y que, alardeando de respetar mucho la Vulgata, destruía su autoridad al negar la pureza de las fuentes de que se deriva, ¿no aparecen justificadas las acusaciones del doctísimo Pedro Chacón contra el iluso comentador de Isaías? ¿No hay motivo para decir que con tales asertos despojaba á la Iglesia del tesoro de los Libros Sagrados, y seguía, aunque inconscientemente, el ejemplo de los mayores enemigos de la Fe cristiana?

Triste cosa es que en torno de la bandera alzada por Castro se agrupasen hombres de saber y prestigio, y que la voz de guerra á muerte contra los hebraístas, infamados con la nota de *rabíes y judaizantes*, hallara eco en algunos claustros religiosos, en el Consejo de la Inquisición y hasta en la ínclita Universidad de Alcalá, donde no muchos años antes habían erigido manos hercúleas el monumento grandioso de la primera Polí-

glota. El favor dispensado á una obra tan contraria al progreso de los estudios bíblicos como la de León de Castro parece un augurio de que iba á extinguirse en España la raza de los grandes exégetas, como Fr. Luis de León y Arias Montano, mientras comenzaba á brotar la cizaña del ergotismo ramplón y meticuloso.

Volvamos ahora á la biografía de Fr. Luis. Cuando más divididos estaban los ánimos en la Universidad de Salamanca, fué enviado á la Corte (Febrero de 1570) para negociar el aumento de los salarios que percibían los catedráticos. No sabemos el resultado de sus gestiones; pero sí que, habiéndose detenido en varios lugares á su regreso, determinó el Claustro no sufragar los gastos que hizo sin licencia desde que salió de Madrid; acuerdo tal vez originado de las antipatías que alimentaban contra el insigne Maestro algunos de sus comprofesores. Estuvo Fr. Luis ausente de Salamanca hasta el mes de Septiembre; y como á principios del año 71 comenzara á propagarse en la ciudad el tabardillo, salió para Belmonte, donde tenía que arreglar un asunto de familia, volviendo á encargarse de su cátedra á mediados de Marzo (1).

Poco tiempo después comenzaron las pesquisas mal intencionadas de Fr. Bartolomé de Medina contra Grajal, Martínez y Fr. Luis, en las cuales se confederó con el terrible dominico de San Esteban su fervoroso amigo León de Castro. Los dos representaban el partido de oposición intransigente á los hebraístas; los dos tenían agravios personales que vengar, y no es inverosímil que, al emprender estos trabajos de zapa, creyeran servir á la gloria de Dios; porque las miserables lar-

1) *Docum. inéd.*, X, 524.

vas de la envidia y el encono ocultan muchas veces su deformidad á los ojos del espíritu, y se revisten de luz y de fingidas galas, usurpando el puesto y remedando la apariencia de los impulsos nobles y generosos.

Hostigar con preguntas á los discípulos de Grajal, Martínez y Fr. Luis de León; acoger sin examen los rumores, vagos ó calumniosos, que podían perjudicar á los tres Maestros; dar oídos á las quejas de estudiantes torpes ó malévolos, y convertir tan sospechosos informes en un catálogo de proposiciones heréticas ó malsonantes: tal fué la táctica de Fr. Bartolomé de Medina, á quien debe considerarse como verdadero delator y principal testigo en los procesos (1) que de aquí se originaron, porque el papel que desempeñó León de Castro tenía ya menos importancia.

Medina redactó su delación sin especificar los nombres de los reos, y la puso en manos del Prior de San Esteban, Fr. Pedro Fernández, para que éste la presentara al Consejo de la Suprema y General Inquisición, donde fué recibida el 2 de Diciembre de 1571 (2).

(1) En el de Grajal hay documentos que lo comprueban evidentemente y que faltan en el de Fr. Luis de León. He extractado del primero las noticias que siguen en el texto, ignoradas las más hasta la fecha y obscurecidas las restantes con muchas equivocaciones.

(2) He aquí el escrito, de casi macarrónica latinidad, copiado literalmente del proceso de Grajal:

«Sequentes propositiones suos (ut fertur) patronos habent in schola salmanticensi.

1.^a Canticum canticorum est carmen amatorium Salomonis ad filiam Pharaonis, et contrarium docere est futile.

2.^a Canticum canticorum potest legi et explicari sermone vulgari.

3.^a Communiter et ordinarie explicantur sanctae Scriptu-

Los Señores del Consejo enviaron en 13 del mismo mes al Maestro Francisco Sancho, su Comisario en Salamanca, la lista de las proposiciones, para que las hiciera calificar, informándose de quién las había proferido ó escrito. En virtud de esta orden comparecieron por testigos Fr. Domingo Báñez, de cuya declaración nada resultó contra el sabio agustino; Fr. Bartolomé de Medina y León de Castro, que le presentaban como afecto á novedades, irrespetuoso para con las interpretaciones de los Santos y la autoridad de la Vulgata, etcétera. En cuanto á las demás personas que dijeron

rae secundum explicationem Rabbiorum, rejectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.

4.^a Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad nova dogmata et particulares sententias.

5.^a Non est inconveniens asserere quod Patres antiqui qui linguam haebream non calluerunt, veram intelligentiam Sanctorum Scripturarum non habuerint.

6.^a Non est inconveniens adducere explicationes scripturarum contra explicationes omnium Sanctorum.

7.^a Affirmant quidam cum juramento multa loca Scripturae sacrae non esse adhuc in Ecclesia intellecta et gloriantur solos ea intelligere.

8.^a Irridentur explicationes Sanctorum, v. g. irridetur explicatio illius loci, Genesis primo: In principio creavit Deus coelum et terram, ad probandum mysterium Trinitatis. Et illud, Verbo Domini coeli firmati sunt et spiritu, etc. Et illud, Benedicat nos Deus, Deus noster. Item illud, Signatum est super nos..., ad ostendendum lumen rationis naturalis. Et illud, In lumine tuo videbimus lumen, ad ostendendum lumen gloriae. Et illud, Anima mea in manibus meis semper, ad ostendendum liberum arbitrium. Et illud, Gratiam et gloriam dabit Dominus, ad ostendendum Deum esse auctorem gratiae et gloriae supernaturalis.

9.^a Quotiescumque adducuntur explicationes Sanctorum

algo respecto de Fr. Luis en la información sumaria, no hay para qué citar sus nombres por ahora.

La Junta de teólogos encargada de calificar las diez y siete proposiciones estaba compuesta por el Maestro Francisco Sancho, León de Castro, el dominico Fray Mancio de Corpus-Christi y el benedictino Fr. García del Castrillo, los cuales dictaron una censura tan desfavorable como podía presumirse. Al hacerla suya los inquisidores de Valladolid (26 de Enero de 1572), añadiendo que era llegada la hora de proceder contra los Maestros Grajal y Martínez, como sospechosos de he-

contra ea qua leguntur, habentur pro nihilo et referuntur ad allegorias; et quidam auctor habet in ore hoc proverbium *El sabio Alegorin* quando adducuntur sententiae Patrum.

10.^a Quando explicantur Sacrae Scripturae secundum explicationes Rabbiorum dicunt alia esse superedificanda et superedificata ad arbitrium cujusque et pertinere ad ignaros Praedicatores.

11.^a Non est sensus allegoricus in scripturis.

12.^a Doctrina scholastica nocet ad intelligentiam Sanctorum Scripturarum.

13.^a Melior translatio potest haberi Scripturae eâ quae nunc est in Ecclesia.

14.^a Haec translatio quam habet Ecclesia continet multa falsa, sed non in iis quae pertinent ad fidem neque ad mores.

15.^a In veteri Testamento non est promissio vitae aeternae.

16.^a Sancti Patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico, et ideo veritas fidei ex scriptis Sanctorum probari non potest.

17.^a Sensus litteralis est perfacilis et ideo Sancti Patres in eo non inmorantur.»

También van incluidas estas proposiciones en el proceso de Fr. Luis de León (*Docum. inéd.*, X, 286-287), pero sin encabezamiento y sin indicación alguna sobre el tiempo y la forma en que fueron presentadas al Tribunal del Santo Oficio.

rejía, no mencionaban á Fr. Luis de León. Tampoco se refiere á éste una carta del Consejo de la Suprema (13 de Febrero), en la cual se dispone que acuda á Salamanca el licenciado Diego González (1), *so color de ir á visitar la ciudad*, que examine de nuevo á los testigos cuyas declaraciones acababa de recoger el Maestro Sancho sobre el negocio de *Grajal y Martínez*, y que detenga al primero si quiere salvarse de la persecución huyendo de España. Á los pocos días mandaba el mismo Consejo que Grajal fuese recluso provisionalmente en casa de Sancho, como lo fué en 1.º de Marzo, mientras en Salamanca y en Valladolid se activaban otras diligencias.

Cediendo, según parece, el inquisidor González á las sugerencias de Medina y Castro, formuló un voto (15 de Marzo), en que ratifica otro suyo anterior contra Grajal y Martínez, y dice que es necesario prender igualmente á Fr. Luis de León, alegando respecto de él y de Grajal que eran *notorios conversos*. Reunidos en Valladolid (19 de Marzo) los demás individuos que debían entender en el asunto, votaron por la prisión de los tres Maestros el Doctor Quijano de Mercado y el Licenciado Francisco Realiego, inquisidores; el Doctor Frechillas, por poderes del Obispo de Salamanca, y el Oidor de la Audiencia D. Fernando Niño. Los licenciados Luis Tello de Maldonado y Juan de Ibarra *dijeron que eran del mismo voto e parecer que los demás*.

(1) Este sujeto es el mismo que se complacía en martirizar al Arzobispo Carranza, preso en Valladolid, con toda suerte de privaciones, ultrajes y malos tratamientos, según refiere la víctima en un extenso memorial de agravios. (*Documentos inéditos*, tomo V, págs. 533-553.)

Señores, aunque por evitar el ruido y escándalo que en lo susodicho podría aver en el reino y fuera y entre herejes en ver prender tres catredáticos (sic) de tan principal universidad, sería bien por ahora reclusillos cada uno en un monesterio de Valladolid donde nadie los trate ni comuniquen do esten con toda seguridad, y habiendo estado allí algunos días, sin hacer audiencia con ellos, sean reclusos en las cárceles secretas deste Santo Oficio.

¿Qué hacía entretanto Fr. Luis para contrarrestar las maquinaciones de sus enemigos? Conociéndolas á tiempo, habría hallado en su ingenio, y sobre todo en su inocencia, recursos eficacísimos con que defenderse; pero el impenetrable sigilo de los procedimientos inquisitoriales no le permitió adivinar la conjuración que se fraguaba en la sombra para hundirle en los abismos del deshonor y de la miseria, y, por otra parte, la seguridad de no haber enseñado ninguna doctrina sospechosa le hizo despreciar los primeros y leves indicios de la persecución que le amenazaba. La prisión de Grajal fué como un relámpago que vino á anunciarle, con resplandores tardíos, pero siniestramente infalibles, la tempestad que rugía furiosa ya sobre su cabeza.

Confiado en que la sinceridad y la buena fe serían su mejor escudo, se presentó al Inquisidor González con objeto de hacer su confesión (1), expuso en ella con toda sencillez la historia de su lectura sobre la Vulgata y de la declaración castellana sobre los Cantares, y recusó, como enemigos, á los frailes dominicos y jerónimos, á León de Castro y á algunos otros Maestros.

Dos meses antes había enviado copia de las propo-

(1) *Documentos inéditos*, X, 96-102.

siciones sobre la Vulgata á Alcalá, Toledo, Sevilla y Granada, para que las examinasen teólogos doctos y desapasionados, mientras pedía á Arias Montano que consultara la opinión de los profesores de Lovaina. Muchas y autorizadísimas aprobaciones, entre ellas las incondicionales de dos sabios agustinos, Fr. Alonso de Veracruz y Fr. Lorenzo de Villavicencio, acreditaron la ortodoxia de las enseñanzas de Fr. Luis; pero no faltó quien se intimidara á la vista del peligro, y especialmente el Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, que declaró no haber encontrado en la lectura nada censurable, se resistió á dar por escrito su parecer, para ahorrarse disgustos como los que le había ocasionado la aprobación del Catecismo de Carranza.

En el alma sintió Fr. Luis esta contrariedad, porque ignoraba sin duda que con ella y sin ella tenían sus émulos asegurado el triunfo, y que la catástrofe era de todos modos inevitable.

VIII

LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVI.—FRAY LUIS EN LA CÁRCEL

Ha llegado el momento oportuno de mirar de frente, sin vacilaciones ni cobardías, sin prejuicios ni reservas mentales, una incógnita que es necesario despejar con toda claridad antes de referir las vicisitudes por que pasó Fr. Luis en el período más azaroso de su vida. Para juzgar equitativamente y con acierto á los actores del drama que va á desenvolverse ante nuestros ojos, hay que conocer la naturaleza de la institución que se une con los orígenes, el nudo y el desenlace del mismo; hay que formar idea exacta de lo que fué y significó en la España del siglo XVI el Tribunal del Santo Oficio.

Ardua tarea la de iluminar con las luces del raciocinio sereno y desapasionado la tenebrosa atmósfera de una leyenda en cuya formación han intervenido el ardiente y avasallador impulso de las luchas políticas, los rencores del fanatismo antirreligioso, los extravíos de la historia (ya procedentes de mala fe, ya de la precipitación aturdida y el incompleto estudio de los hechos) y sobre todo la propaganda artística que por medio del teatro, de la novela, del ditirambo lírico y de la arenga